VISTO:

El Expediente Nº 01-0005441-2022, remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal Caratulado: EXPEDIENTE REMITIDO POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL S/PAGO SERVICIO ADICIONAL DE POLICIA – GALPÓN MANTENIMIENTO MUNICIPAL – DICIEMBRE 2022", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo regulado mediante la Ley 10027, los gastos no pagados al 31 de diciembre de cada año, deberán ser cancelados durante el año siguiente, como asimismo debe tenerse en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza de Contabilidad Nº 11738/2012 y modificatoria, mediante la cual se rige la instrumentación y registración de los actos económicos financieros del erario público municipal.

Que, a través de las actuaciones remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal, se solicita el pago por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 190.452,00.-) a la Jefatura Departamental Gualeguaychú.

Que corresponde a este Cuerpo Legislativo dictar el correspondiente acto administrativo que permita dar cumplimiento a lo solicitado precedentemente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA EL SIGUIENTE:

ORDENANZA

<u>ART.1°.-</u> AUTORIZASE el pago de la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 190,452,00.-), de acuerdo a los considerandos enunciados precedentemente.

ART. 2°.- COMUNIQUESE, Publiquese y Archivese.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 17 de Marzo de 2023. Lorena Arrozogaray, Presidente – Jorge A. Cuenca, Secretario. Es copia fiel que, Certifico.-